

Señor Juez:

A su despacho el Proceso Verbal (Pertencia) No. 2020-00043 con el memorial que antecede.
- Sírvase resolver. -

Barranquilla, Febrero 22 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Febrero Veintidós (22) del año dos mil Veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que, dentro del proceso de la referencia, la señora VIVIAN MONTOYA SESIN y KATIA MONTOYA SESIN en su calidad de heredera determinada del causante y demandado MARCO ALBERTO MONTOYA LAJUD, comparece al proceso y otorga poder; por lo que es del caso de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del CGP, reconocer personería a su apoderada.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

1.- Reconocer personería judicial a la Dra. MARBEL LUZ HENRIQUEZ RODRIGUEZ, identificada con C.C. 32.636.149 y T.P. 57.010 C.S.J. como apoderada judicial de la señora VIVIAN MONTOYA SESIN en su calidad de heredera determinada del causante y demandado MARCO ALBERTO MONTOYA LAJUD, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00043 Verbal
Olr.